

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a dos de Agosto del año dos mil, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaíllo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illán Domínguez

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Francisco Lillo Ávila

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Presidente presentó el Anexo al Convenio y proyecto técnico “1ª Fase de Adecuación y Consolidación de las Laderas de la Zona Norte de Callosa de Segura”, proyecto modificado número 2, manifestando que el mismo le había sido entregado con posterioridad a la convocatoria a sesión y que el plazo de presentación del mismo a la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, estaba a punto de expirar, proponiendo incluir la aprobación del mismo con carácter de urgencia en el orden del día de la sesión.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente y efectuada la misma en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 8

Votos en contra: 8

Abstenciones: 0

A la vista del empate producido y no habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sometió la propuesta a una nueva votación. Realizada la misma y habiéndose obtenido igual resultado, el Sr. Presidente hizo uso del voto de calidad, resolviendo el empate a favor de la admisión de la propuesta referenciada..

El Sr. Presidente declaró aprobado por voto de calidad la incorporación con carácter de urgencia en el orden del día de la propuesta formulada sobre aprobación

del proyecto "1ª Fase de Adecuación y Consolidación de las Laderas de la Zona Norte de Callosa de Segura.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes y tenían que formular alguna objeción al contenido de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 30 de Marzo, 15 de Mayo y 16 de Junio del presente año, remitidas juntamente con la convocatoria a sesión.

D. Francisco Rodríguez Bernabeu manifestó que en el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de Marzo del presente año y, en el punto referente a la aprobación de las sanciones por infracciones de tráfico aprobadas como anexo a la vigente ordenanza municipal, no se hace constar su manifestación realizada en el sentido de que las citadas sanciones son las máximas autorizadas por el Código de la Circulación.

En relación con el mismo borrador de acta, D. Antonio Morán Ruiz manifestó que, en la página 12 del mismo y, en relación con la contestación dada por D. Enrique Ballester Belda a las preguntas formulada por Dª. María de los Remedios Canales Zaragoza, se hace constar que el Sr. Ballester Belda informó de que la deuda municipal con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas es de 8.000.000.- Ptas. cuando la información real facilitada por el mismo fue que a la citada empresa se le adeudaban unos 84.000.000.- de las cuales se habían pagado 4.000.000.- Ptas. quedando una deuda municipal pendiente de pago por importe de unos 80.000.000.- Ptas.

No habiéndose formulado ninguna otra reclamación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar los borradores de actas correspondientes a sesiones celebradas por este Ayuntamiento los días 30 de Marzo, 15 de Mayo y 16 de Junio del presente año, con las rectificaciones formuladas al primero de dichos borradores y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobados por unanimidad citados borradores de actas, con las rectificaciones formuladas al borrador correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 30 de Marzo del presente año.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL AÑO 1.998.-

El Sr. Presidente presentó la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.998, manifestando que la misma había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y publicada en el B.O.P. de fecha 13 de Mayo de 1.999, sin que contra la misma se hubiese formulado reclamación alguna.

D. Enrique Ballester Belda manifestó que, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.998, ha sido informada favorablemente en la Comisión de Hacienda pero que, al no haber gestionado los Concejales pertenecientes al P.S.O.E., el presupuesto de dicho año, los mismas iban a abstenerse en la votación para la aprobación de la misma.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.998, ha sido correctamente presentada e informada favorablemente y que, los Concejales pertenecientes al P.P. van a darle su aprobación

por responsabilidad política.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la cuenta general referenciada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.998.

III.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, ALEGACIONES AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.000 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.-

El Sr. Secretario dio lectura a la alegación presentada al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el año 2.000 por D. Segismundo Estañ Guilló, en la que se expone la necesidad de crear nuevos servicios destinados a mejorar el funcionamiento de la Alcaldía y la información al público y, consecuentemente, la necesidad de contratar, sin incrementar el gasto de las plantillas de personal a dos personas como funcionarios de empleo del Ayuntamiento, proponiendo:

1º. Crear en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Callosa de Segura, las siguientes plazas de personal eventual:

Secretario de Alcaldía-Presidencia. Grupo C.

Responsable de Comunicación. Grupo C, media jornada.

2ª. Asignar a estos puestos de trabajo las funciones de asesoramiento, colaboración y preparación y control de la agenda de trabajo de la Alcaldía Presidencia.

3º. Fijar las retribuciones del personal eventual referenciado en las siguientes cuantías:

Secretario de la Alcaldía Presidencia.190.000 pts. brutas mensuales.

Responsable de comunicación ½ jornada.120.000 pts. brutas mensuales.

D. Segismundo Estañ defendió la moción manifestando que, como consecuencia de la necesidad de efectuar reajustes entre las funciones asignadas a los diversos trabajadores y a las jubilaciones de algunos de ellos, se preciaban los servicios de dos personas para que desempeñaran las funciones de Secretario particular del Alcalde y Responsable de Comunicaciones.

D. Javier Pérez Trigueros preguntó si el escrito presentado por el Sr. Estañ Guilló era una alegación o bien una moción, manifestando el Sr. Interventor que el mismo, era una alegación presentada en tiempo legal. En igual forma, el Sr. Pérez Trigueros alegó que, el informe emitido por el Sr. Interventor es contrario a la admisión de la alegación referenciada.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la alegación presentada por el Sr. Estañ Guillo y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
----------------	---

Votos en contra: 8

Abstenciones: 0

A la vista del empate producido y no habiendo hecho uso de la palabra ningún miembro de la Corporación el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 100.2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sometió la propuesta a una nueva votación. Realizada la misma y habiéndose obtenido igual resultado, el Sr. Presidente hizo uso del voto de calidad, resolviendo el empate a favor de la admisión de la alegación presentada por D. Segismundo Estañ Guilló.

El Sr. Presidente declaró aprobada por el voto de calidad la propuesta formulada por D. Segismundo Estañ Guilló sobre:

a) Creación en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de los siguientes puestos de trabajo eventuales:

Secretario de la Alcaldía Presidencia, grupo C

Responsable de Comunicaciones, grupo C. 1/2 jornada

b) Asignar a los anteriores puestos de trabajo las funciones de asesoramiento, colaboración y preparación y control de la agenda de trabajo de la Alcaldía-Presidencia.

c) Retribuir el puesto de trabajo de Secretario de la Alcaldía Presidencia, con la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL (190.000) PESETAS brutas mensuales.

d) Retribuir el puesto de trabajo e Responsable de comunicaciones ½ jornada con la cantidad de CIENTO VEINTE MIL (120.000) PESETAS brutas mensuales.

El Sr. Secretario dio lectura a la alegación presentada al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el año 2.000 por D. Marcial Berenguer Canales y D. Ramón Andréu Pina, en representación de la Unión General de Trabajadores en la que se expone:

a) Que en la Comisión de Clasificación y Valoración e Puestos de Trabajo, se acordó asignar al puesto de trabajo de Psicólogo Municipal, el Grupo A, nivel 24 de complemento de destino y 457.572.- pts. de complemento específico y a los puestos de trabajo de Asistentas Sociales, el grupo B, nivel 20 de complemento de destino y 457.572.- pts. de complemento específico.

b) Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de Agosto de 1.998 acordó asignar a los citados puestos de trabajo, sin acuerdo sindical o justificación alguna, los grupos A al primero y B a los segundos, los niveles de complemento de destino 20 al primero y 16 a los segundos y las cantidades de 70.859.- pts. a todos ellos en concepto de complemento específico.

c) Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el mes de Octubre de 1.999, informó favorablemente la aplicación a los puestos de trabajo del Psicólogo Municipal y Asistentas Sociales, de los siguientes complementos específicos:

Al puesto de Psicólogo, la cantidad negociada por la Comisión de Clasificación y Valoración de puestos de trabajo, mas veinticinco mil pesetas, es decir OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Ptas.

A los puestos de Asistentas Sociales QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA (554.841.-) PESETAS.

d) Que en el Presupuesto municipal inicialmente aprobado para el año 2.000, al puesto de Psicólogo se le asigna al grupo A, un nivel de complemento de destino 20 y un complemento específico de 82.922.- pts. anuales y a los puestos de trabajo de las Asistentas Sociales, se les asigna el grupo B, un nivel 16 de complemento de destino y 82.922 pts. de complemento específico.

Los representantes sindicales mencionados solicitan que se aplique el acuerdo favorablemente informado por la Comisión de Gobierno referenciada a los puestos de trabajo de Psicólogo Municipal a Asistentas Sociales.

Informó sobre esta reclamación D. Segismundo Estañ Guillo, manifestando que el tema había sido negociado con los interesados, proponiendo aplicar el nivel de complemento de destino 24 al puesto de Psicólogo y el nivel de complemento de destino 20 a los puestos de trabajo de las Asistentes Sociales, así como los complementos específicos favorablemente informados por la Comisión de Gobierno y que los incrementos retributivos que suponen la aplicación de la alegación formulada se apliquen, al cincuenta por ciento en el presente año y al cien por ciento en el próximo .

D. Javier Pérez Trigueros informó en el sentido indicando que el anterior equipo de gobierno negoció el complemento de destino a aplicar a los puestos de trabajo de Psicólogo Municipal y Asistentes Sociales sin lograr acuerdo alguno, que este descuerdo fue planteado al Ayuntamiento en la sesión celebrada para aprobar la clasificación y valoración de puestos de trabajo y que los Concejales pertenecientes al Partido Popular iban a votar en contra de la propuesta formulada.

D. Segismundo Estañ Guillo manifestó que la Comisión de Hacienda había informado favorablemente la propuesta formulada y que mantenía la misma.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por D. Segismundo Estañ Guilló y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

A la vista del empate producido y, no habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sometió la propuesta a una segunda votación y habiéndose obtenido el mismo resultado, hizo uso del voto de calidad, resolviendo el empate a favor de la admisión de la propuesta.

El Sr. Alcalde declaró aprobada por el voto de calidad la propuesta formulada sobre aplicación al puesto de trabajo del Psicólogo Municipal el nivel de complemento de destino 24 y un complemento específico de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE Ptas. anuales y a los puestos de trabajo de Asistentas Sociales el nivel 20 de complemento de destino y un complemento específico de QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA Ptas. anuales y que los incrementos retributivos que suponen la aplicación de este acuerdo, se apliquen en su totalidad en el año dos mil uno y en el presente año, el cincuenta por ciento.

El Sr. Secretario dio lectura a la alegación formulada por la Delegada en este Ayuntamiento del Sindicato de los Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en la que expone que, en el presupuesto inicialmente aprobado por este Ayuntamiento, se ha producido una reducción en la cuantía del complemento específico de todos los miembros de la Policía Local con infracción de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley.

Informó sobre el tema D. Segismundo Estañ Guilló indicando que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación de los Policías Locales, dichos funcionarios habían pasado a ser funcionarios del grupo C y que en cumplimiento de la misma el incremento del sueldo base de dichos funcionarios se había compensado reduciendo en la misma cuantía el complemento específico de los mismos.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu manifestó que, ante la ausencia de negociaciones, los Concejales pertenecientes al Partido Popular iban a votar a favor de que se admitiese la alegación referenciada.

Sometida a votación la propuesta de admitir esta alegación y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

A la vista del empate producido y, no habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sometió la propuesta a una segunda votación y habiéndose obtenido el mismo resultado, hizo uso del voto de calidad, resolviendo a favor de la desestimación de la propuesta, comprometiéndose a iniciar negociaciones con los representantes de la Policía.

D. Enrique Ballester Belda manifestó que en el presupuesto inicialmente aprobado, existía un error, habiendo sido preciso realizar un pequeño ajuste en el presupuesto de gastos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico inicialmente aprobado con las modificaciones a introducir como consecuencia de la aprobación de dos de las alegaciones formuladas al mismo y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	8
Abstenciones:	0

A la vista del empate producido y, no habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sometió la propuesta a una segunda votación y habiéndose obtenido el mismo resultado, hizo uso del voto de calidad, resolviendo el empate a favor de la admisión de la propuesta.

El Sr. Presidente declaró aprobada la propuesta formulada y definitivamente, el Presupuesto Municipal para el año dos mil, integrado por el inicialmente aprobado por este Ayuntamiento, con las modificaciones que se producen como consecuencia de la aprobación de alegaciones actualmente aprobadas.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejale delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda, en la que se propone:

a) Incoar expediente para la contratación de una operación de tesorería por importe de CINCUENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (51.880.000) pesetas que viene a sustituir a la existente con anterioridad, por el mismo importe con el banco Bilbao-Vizcaya y con vencimiento al día seis de Agosto del presente año.

b) Requerir a tres entidades financieras, al menos, para que en el plazo de tres días naturales, dado el pronto vencimiento de la operación a renovar, formulen ofertas y condiciones económicas.

c) Que se acuerde facultar, dado el pronto vencimiento de la operación a renovar, a la Comisión municipal de Gobierno para que proceda a seleccionar entre las ofertas que se presenten, previos los informes técnicos competentes, la mas ventajosa para este Ayuntamiento.

Informó sobre el tema D. Enrique Ballester Belda sobre la urgente necesidad de contratar esta operación.

D. Javier Pérez Trigueros, manifestó que los Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular, habiendo estudiado la propuesta e iban a votar favorablemente a su admisión, expresando su queja por la urgencia con que se presentaba la propuesta.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de aprobar la propuesta presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis señores Concejales presente.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la iniciación del expediente de contratación de una operación de tosería en las siguiente condiciones:

a) Cuantía de la operación: CINCUENTA Y UN MILLÓN OCHOCIENTAS OCHENTA MIL (51.880.000) pesetas.

b) Plazo de amortización: doce meses.

c) Periodicidad devengo intereses: trimestral.

d) Índice de referencia: MIBOR mas diferencial.

e) Formalización de la operación: en cualquiera de las formas legalmente autorizadas.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APOYO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DIA TERAPÉUTICO EN LA COMARCA PARA ENFERMOS DEL ALZHEIMER.-

El Sr. Secretario dio lectura a la petición formulada por la Presidenta de la Asociación de Alzheimer Miguel Hernández, en la que solicita del Ayuntamiento su apoyo a la creación de un Centro de Día Terapéutico para los afectados por la

enfermedad de Alzheimer, dado el creciente número de enfermos afectados por esta enfermedad y que remita dicho acuerdo a la Consellería de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, solicitando la creación del mismo.

Informo sobre el tema D^a. Asunción Miralles Trigueros indicando que dicha enfermedad afecta no solamente a los que la padecen, sino también a los familiares y amigos, siendo preciso el mayor control posible de estos enfermos.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que, lo enfermos afectados por esta enfermedad precisan de un centro especializado donde puedan ser atendidos.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar a la Consellería de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, la creación en la comarca de un Centro de Día Terapéutico para atención de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	16
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta formulada.

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA DE CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES Y NOMINACIÓN DE OTRAS ACTUALMENTE SIN NOMBRE.-

El Sr. Secretario dio lectura al informe emitido por la Comisión e Cultura de este Ayuntamiento, en sesión de fecha veinticuatro de Junio del presente año, en la que se propone:

A) Denominar calles de nueva creación con los siguientes nombres:

D. Jesús Gómez Ballester

D. Francisco Pina Pina

D. Francisco Zaragoza Ruiz

B) Cambiar los nombre de las siguientes calles:

A la actual calle 29 de Octubre por calle de D. José Canales Cascales.

A la actual calle Carrero Blanco por calle de D. Antonio Simón Martínez

D. Antonio Amorós Sánchez solicito que la dedicación de cada una de las calles propuestas, fuera votada individualmente.

D. Eladio Illan Domínguez indicó que, si bien la Comisión de Cultura había informado favorablemente la propuesta, consideraba que, siendo Carrero Blanco un gobernante de transición entre la dictadura y la democracia, no procedía sustituir su nombre en la calle que tiene dedicada, solicitando que la denominación de esta calle quede pendiente de aprobación.

D. Antonio Amorós admitió la petición formulada por D. Eladio Illan, retirando de su propuesta el cambio de denominación de la calle Carrero Blanco

D. Antonio Amorós Sánchez, destacó la personalidad de D. Jesús Gómez Ballester, como personal vinculada al mundo empresarial y preocupada por los problemas que afectaban a sus obreros; el interés por su pueblo que le llevo a crear en el mismo una fábrica relacionada con la naciente fibra sintética, en la que dio trabajo en tiempos difíciles a cerca de 400 callosinos; que se involucró en los problemas personales de sus trabajadores, ayudándoles cuando lo necesitaron y que no permitió

el que sus intereses empresariales primasen sobre las necesidades de los trabajadores a su servicio.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de dedicar una calle a D. Jesús Gómez Ballester y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de dedicar una calle a D. Jesús Gómez Ballester.

A continuación el Sr. Amorós Sánchez aludió al momento en el que el pueblo español decidió mayoritariamente aprobar la vigente Constitución Española, iniciando la nueva etapa democrática que dio lugar a las elecciones municipales celebradas en el año 1.979, en la que la participación ciudadana fue mayoritaria, consolidándose de esta forma los Ayuntamientos democráticos, siendo elegido D. Francisco Pina Pina como primer Alcalde democrático de Callosa de Segura. Destacó sus cualidades de moderación y sensatez política, que suavizaron las tensiones políticas existentes hasta aquel momento por diversas razones históricas. Señaló igualmente su interés por los temas relacionados con la cultura y las tradiciones de Callosa de Segura en cuya esfera desempeñó los cargos de Presidente fundados del Patronato de la Pasión, representante comarcal de la Sociedad de Autores de España, miembro fundador de Radio Callosa, Juez de Primera Instancia en Callosa de Segura y Juez de distrito en Dolores y Totana, Juez de Paz, profesor del Instituto Cardenal Belluga, responsable del Movimiento Familiar Cristiano, etc.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de dedicar una calle a D. Francisco Pina Pina y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de dedicar una calle a D. Francisco Pina Pina.

De D. José Canales Cascales, el Sr. Amorós Sánchez destacó su carácter amable, generoso, su condición de trabajador incansable, su respeto a todos los ciudadanos callosinos por cuyos problemas particulares siempre se interesaba sin distinciones de clase o ideología política, su actuación como funcionario de Sindicatos desde cuyo puesto de trabajo ayudó a resolver tanto problemas de tipo laboral como personal, su actuación como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y como Presidente de Caritas durante muchos años.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de dedicar una calle a D. José Canales Cascales y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de dedicar una calle a D. José Canales Cascales.

Finalmente, el Sr. Amorós Sánchez planteó la dedicación de D. Francisco Zaragoza Ruiz a la cultura, la educación, la ilustración y a todos aquellos movimientos encaminados a resolver la carencia y vacío de una enseñanza y cultura inexistente en aquellos momentos, creando en Callosa de Segura, en el año 1.932,

durante la Segunda República, el Grupo Esperantico de Callosa “Ciam Esperanto” dentro de la Casa del Pueblo con la aspiración de poner en marcha un idioma común con el que todos los hombres y mujeres del planeta pudieran comunicarse resaltando finalmente su creación de un método propio “Esperanto, una Lengua para todos”, que llevó el nombre de Callosa de Segura a todo el mundo.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de dedicar una calle a D. Francisco Zaragoza Ruiz y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de dedicar una calle a D. Francisco Zaragoza Ruiz.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANEXO AL CONVENIO Y PROYECTO TÉCNICO “1ª FASE DE ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS LADERAS DE LA ZONA NORTE DE CALLOSA DE SEGURA”.-

Informó sobre el tema el Sr. Presidente, exponiendo la necesidad de aprobar el anexo al Convenio y Proyecto Técnico Primera Fase de Adecuación y Consolidación de las Laderas de la Zona Norte de Callosa de Segura, redactado por el Arquitecto D. Antonio Ortega Godino, con un presupuesto de CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000.-) PESETAS para su remisión a la Consellería de Obras Públicas.

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que los Srs. Concejales del Ayuntamiento pertenecientes al Partido Popular habían votado en contra de la inclusión del tema en el orden del día por desconocer dicho anexo, pero que recocían la necesidad de aprobar el mismo, manifestando igualmente que dichos Srs. Concejales iban a abstenerse en la votación para su aprobación, por no tener conocimiento de su contenido.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el anexo referenciado y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el Anexo al Convenio y Proyecto Técnico PRIMERA FASE DE ADECUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS LADERAS ZONA NORTE DE CALLOSA DE SEGURA.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DE PRELACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Informó sobre el tema D. Antonio Amorós Sánchez indicando que, uno de los criterios más generalizados en los Ayuntamientos españoles cuando se fija el orden de prelación de los miembros de los Ayuntamientos, es fijar el mismo de acuerdo con los resultados obtenidos por los diversos grupos políticos en las elecciones municipales, criterio que se fundamenta en los principios establecidos en el Real Decreto 2.099/83. El Sr. Amorós Sánchez indicó igualmente que, siguiendo dicho principio, se había elaborado la siguiente propuesta de Reglamento Protocolario para este Ayuntamiento, que seguidamente se indica:

PROPUESTA DE REGLAMENTO PROTOCOLARIO PARA EL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA.

Art. 1º.- La Corporación Municipal en todos los actos oficiales mantendrá el orden de precedencia que se establece en el presente reglamento.

Art. 2º.- El Alcalde de Callos de Segura, tiene el tratamiento de Ilustrísima.

Art. 3º.- Los Diputados y Senadores del Estado tienen el tratamiento de Excelentísimo y los Diputados Autonómicos y Provinciales de Ilustrísima.

Art. 4º.- Los Tenientes de Alcalde y Concejales tienen el tratamiento de Ilustrísima.

Art. 5º.- El orden de precedencia interna en el Ayuntamiento de Callosa de Segura será el siguiente:

1º). Ilmo. Sr. Alcalde.

2º). Diputados en general y Senadores.

3º). Tenientes de Alcalde.

4º). Presidentes de Comisiones y Concejales Delegados.

5º). Portavoces.

6º). Concejales sin delegación.

Art. 6º.-A los efectos del presente Reglamento, se clasifican en;

a) Actos de carácter general. Son aquellos que se organizan institucionalmente por la Corporación con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos de gran importancia para la vida ciudadana municipal.

b) Actos de carácter especial. Son los organizados por las distintas áreas de actuación municipal con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Art. 7º.- La Presidencia de los actos municipales, cualquiera que sea su carácter, corresponde al Alcalde de Callosa.

Art. 8º.- Cuanto a un acto municipal concurren otras Autoridades de la Administración Central o Autonómica, se estará a lo que el Real Decreto 2.099/1.983, de 4 de Agosto, determine.

Art. 9º.- En los actos propios organizados por una Concejalía, que no presida el Alcalde de Callosa, ostentará la Presidencia el responsable del área que lo organice, en delegación del Alcalde.

Art. 10.- En los actos propios organizados por área municipal que preside el Alcalde, el responsable del área que lo organice acompañará a S.I., en la Presidencia del acto.

Art. 11.- En ausencia o enfermedad del Alcalde, ostentará la Presidencia de los actos corporativos municipales el Primer Teniente de Alcalde o Autoridad Municipal de carácter electivo en que delegue.

Art. 12.- Aquellos casos de carácter general que no presida el Alcalde serán presididos por la Autoridad Municipal electiva que el mismo designe o por el Concejales responsable del área.

Art. 13.- Los Concejales asistentes a los actos municipales que no ocupen lugar en la Presidencia de los mismos, se situarán en lugar preferente.

Art. 14.- A los efectos de presente Reglamento, los Directores y Gerentes de los Patronatos y Empresas Municipales se ordenarán siguiendo el orden establecido para sus áreas de dependencia:

- 1).- Secretario General.
- 2). Interventor.
- 3). Área de Personal y Urbanismo, Hacienda.
- 4). Área de Educación, Cultura, Deportes y Juventud.
- 5). Área de Bienestar Social y Medio Ambiente.
- 6). Área de Contratación y Servicios, Obras.

Art. 15.- El alcance de las normas del presente Reglamento queda limitado al ámbito municipal, sin que su determinación confiera por si, honor o jerarquía ni implique, fuera de él, modificación del propio rango, competencia o funciones reconocidas o atribuidas por Ley.

Art. 16.- El área de relaciones Institucionales y Protocolo, a través de su Concejal responsable, se encargará de la interpretación y aplicación de las normas fijadas en el presente reglamento.

Art. 17.- A los efectos prevenidos en el artículo anterior, la Concejalía de Relaciones Institucionales y Protocolo, confeccionará y remitirá a la Corporación Municipal las normas específicas de protocolo que regirán en cada acto concreto organizado por el Ayuntamiento, que por su importancia así lo requiera.

Por otra parte, es necesario establecer las relaciones entre el Protocolo Municipal y el Protocolo Autonómico y Estatal, cuando se realice un acto oficial en el que participen o sean invitados representantes de la Administración Autonómica o del Estado.

Art. 18.- Los Diputados Nacionales, Senadores, Diputados Autonómicos y Diputados Provinciales, tendrán prioridad en la precedencia después del Sr. Alcalde, en los mismos niveles de los Tenientes de Alcalde y después Presidentes de Comisiones y Concejales Delegados, portavoces y Concejales sin delegación.

D. Salvador Guirao Sánchez declaró no entender la propuesta de aprobación de un reglamento protocolario ni su necesidad, anunciando que los Concejales del Ayuntamiento por el Partido Popular, iban a abstenerse en la votación.

No habiendo hecho de la palabra ningún otro miembro de la Corporación el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el proyecto de Reglamento de Protocolo para este Ayuntamiento y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	8
Votos en contra:	0
Abstenciones:	8

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría, el Reglamento de Protocolo para el Ayuntamiento de Callosa de Segura anteriormente transcrito.

IX.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Javier Pérez Trigueros manifestó que los Concejales pertenecientes al Partido Popular se habían planteado no asistir a la presente sesión por considerar que la convocatoria del Pleno ordinario, después de tres meses sin convocar ninguno, obedecía exclusivamente a la necesidad de aprobar el presupuesto, porque el día anterior no se encontraban en el expediente de la sesión, los estados de ejecución del presupuesto, los movimientos de tesorería ni los Decretos del Alcalde y por estimar que se está gobernando por Decreto y a los Plenos solo se presentan cuestiones de

menor importancia y asuntos que obligatoriamente debe resolver el Pleno.

D. Javier Pérez Trigueros formula al Sr. Interventor las preguntas que seguidamente se relacionan, referentes a la entrega al Ayuntamiento de un talón por importe de DIEZ MILLONES (10.000.000.-) de pesetas por la empresa Seragua en concepto de pago a cuenta de la deuda que dicha empresa mantenía con el Ayuntamiento por diversos conceptos:

1ª.- Si el referido talón era nominativo o al portador.

2ª.- Si dicho talón fue ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento.

3ª.- Si para ingresar dicho talón en la cuenta del Ayuntamiento era preciso la firma de tres personas, entre las que no se exigía la del Concejal de Hacienda

4ª.- Si existe la obligación de destinar dicho ingreso al pago del servicio de recogida de basuras o se puede destinar el mismo al pago de otros proveedores.

El Sr. Interventor contestó a las siguientes preguntas indicando:

a) Que el talón entregado era nominativo.

b) Que el citado talón fue ingresado en la cuenta bancaria del Ayuntamiento.

c) Que para el ingreso del talón en la cuenta del Ayuntamiento, tienen que firmar los tres claveros municipales, no siendo ninguno de ellos el Concejal delegado del Sr. Alcalde en materia de Hacienda.

d) Que no existe obligación alguna de destinar el dinero ingresado al pago del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Al Sr. Alcalde, el Sr. Pérez Trigueros formuló las siguientes preguntas:

1. Si piensa facilitar al grupo de Concejales por el Partido Popular información sobre el estado de ejecución del presupuesto, sobre movimientos de tesorería y decretos de la Alcaldía.

2. Si se ha efectuado alguna remodelación de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde y, en caso afirmativo, si puede informar sobre la misma.

Al Sr. Concejal delegado de la Alcaldía en materia de urbanismo, dirigió las siguientes preguntas:

1. Si podía informar sobre la situación en que se encuentra actualmente la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

2. Si podía informar sobre la situación en que se encuentra actualmente la tramitación del polígono industrial.

3. Si se ha preparado alguna obra para solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal.

4. En que situación se encuentran las gestiones para la obtención de financiación para las obras de Alcantarillado en Barrios Rurales.

5. En que situación se encuentran las gestiones para la obtención de financiación para la obra de PERI Camareras y Bº. de la Cruz.

6. En que situación se encuentran las gestiones para la obtención de financiación para la obra de Instalaciones Deportivas.

7. En que situación se encuentran las gestiones para la obtención de financiación para la obra de Cerramiento del Parque Infantil de Tráfico.

8. En que situación se encuentran las gestiones para la obtención de financiación para la obra de Remodelación del Mercado de Abastos.

9. Si se había preparado alguna obra o petición para el POL del 2.001 7 y, en el

supuesto de que se esté preparando solicitó información sobre el tema.

Al Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Educación, preguntó :

1. Situación en que se encuentran las gestiones para la ampliación de los institutos Vega Baja y Santiago Grisolia.

2. Número de alumnos de la Casa de Oficios a los que el Ayuntamiento ha gestionado un puesto de trabajo.

3. Situación en que se encuentran las gestiones para la obtención de una nueva Casa de Oficios.

Al Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Hacienda, formuló las siguientes preguntas:

1. Deuda actual con la empresa concesionaria del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, FCC-Medio Ambiente.

2. Importe de la deuda actual con la Cooperativa Eléctrica.

3. Importe de la deuda actual con Iberdrola.

4. Importe de la deuda actual con Seragua.

Al Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Cultura, preguntó.

1. Razón por la que se ha dejado de editar el periódico "Callosa Actualidad"

2. En que situación se encuentra el proyecto de traslado de los museos.

Al Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en materia de Deportes:

1. Día en el que se puso en funcionamiento el teléfono público de la piscina municipal, concretamente, si fue el día de apertura de la piscina o cuando el Partido Popular denunciase públicamente su inexistencia.

2. Coste del paseo de la Vuelta Ciclista a la Provincia de Alicante, a su paso por Callosa de Segura.

El Sr. Presidente informó al Sr. Pérez Trigueros sobre la remodelación de las competencias delegadas en distintos Concejales, dando cuenta del Decreto pronunciado últimamente. En contestación a las preguntas formuladas sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, situación en del proyecto de polígono industrial y sobre proyectos de obras para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2.001, el Sr. Presidente contestó que se va a presentar un proyecto de impacto ambiental preciso para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana; que en relación con el proyecto de polígono industrial falta el programa de actuación, que próximamente someterá a la aprobación del Pleno y que los técnicos municipales están preparando memorias valoradas de obras para solicitar su inclusión el en citado Plan Provincial.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu formuló las siguientes preguntas:

- Si se había solicitado una auditoría económica.

- Cuanto tiempo hacía que no se levaban los contenedores de recogida de basuras.

- Si había solucionado el problema de malos olores en el mercado de abastos.

- Si se había solucionado el problema de la emisión de recibos defectuoso para el cobro de los servicios de recogida domiciliaria de basuras y suministro domiciliario de aguas.

En igual forma el Sr. Rodríguez Bernabeu solicito informe del Secretario sobre

el derecho de acceso de los miembros de la Corporación a los expedientes municipales y rogó que se cumpliera la promesa del Sr. Alcalde de convocar regularmente los Plenos Ordinarios.

D. Vicente Vaillo Lucas informó en el sentido de que recientemente había preguntado al representante de la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras, el cual le había indicado que los contenedores de dichos servicios se limpiaban regularmente y que no tenía queja alguna sobre la existencia de malos olores en el mercado de abastos.

El Sr. Presidente recordó al Sr. Rodríguez Bernabeu que, si bien hacía cuatro meses que no se convocaban Plenos Ordinarios la última convocatoria del mismo se había anulado a petición de los Concejales del Partido Popular.

D. Enrique Ballester Belda informó sobre:

- La existencia de problemas para la edición del periódico municipal.

- Sobre las reuniones habidas con el representante de la Cooperativa Eléctrica para solucionar el problema del pago de la deuda contraída por el Ayuntamiento con la misma y la deuda que dicha compañía tiene con el Ayuntamiento, habiéndose acordado solucionar la situación mediante el pago por parte del Ayuntamiento de la diferencia entre ambas en el plazo más breve posible.

- Sobre el importe de la deuda actual con la empresa concesionaria del servicio de recogida domiciliar de basuras.

- Sobre la consecución de una subvención del cincuenta por ciento con destino al Aula de Internet.

D^a. Asunción Miralles Trigueros informó sobre la reinserción laboral de alumnos procedentes de la Casa de Oficios.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de los cual como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**